

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12159 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2238-2022, en relación con el inciso «este mismo precepto se aplicará a los efectos de la exigencia de vacunación» del artículo 14.3 de la Ley del País Vasco 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 13 de julio de 2022, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2238-2022, promovido por el abogado del Estado, en representación del presidente del Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del inciso «este mismo precepto se aplicará a los efectos de la exigencia de vacunación» del artículo 14.3 de la Ley del País Vasco 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 106, de 4 de mayo de 2022.

Madrid, 18 de julio de 2022.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.